



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
10 de diciembre de 2020.

ORDEN No.:
OC/006/2021

REFERENCIA:

"SERVICIO DE TAXIS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA, AÑO 2021".

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE APROV. Y CONS. DE TAXISTAS LA NAC. DE R.L.

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPU ESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90120000	54401	1	Servicio	SERVICIO DE TAXIS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA, AÑO 2021, hasta por \$ 40,000.00.	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 40,000.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: El objeto de contratar dicho servicio es con el propósito de generar una unidad de refuerzo de transporte de manera que el que hacer institucional no se detenga así como todas las actividades diurnas y nocturnas programadas, además de sábado y domingo, entre otras situaciones emergentes en las que se hace necesario movilizar al personal de la Institución, en razón de ello es importante tener asegurado transporte para el personal del Ministerio de Cultura para el cumplimiento de sus metas estratégicas Institucionales.

FINANCIAMIENTO: GOES

GARANTÍA: El suministrante se compromete a entregar **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR UN MONTO DEL 10%** de la cantidad adjudicada, a favor del **MINISTERIO DE CULTURA**, detallando la vigencia por un año, dos meses según numeral 2 literal h) de los TDR; esta será entregada en la UACI en un tiempo máximo de 10 días después de firmada la orden de compra.

FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA: A partir del mes de enero a diciembre año 2021, los cuales iniciarán del 01 de enero 2021, después que el Suministrante haya recibido copia de la Orden de Compra autorizada.

FORMA DE PAGO: Mensual según el control digital en Anexo 3 de los TDR, con crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA Y EJECUCIÓN: El servicio objeto de esta contratación será ejecutado en el Ministerio de Cultura, ubicado en el Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-5, San Salvador, El Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, **Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente)**, a nombre del **MINISTERIO DE CULTURA**. NIT 0614-170118-113-6, copia de la **garantía**, junto con la copia de los vales que se hayan utilizado durante el mes, y la respectiva **Acta de recibido de conformidad**.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: **Claudia Isabel Martínez-Jefa de Transporte de la Unidad de Logística del Ministerio de Cultura**.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

- 1° Antes de enviar los bienes al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: 2501-4410, con el objeto de coordinar la entrega.
- 2° El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.
- 3° Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

Vo. Bo. JEFE - UACI

[Handwritten signature]
[Redacted]

ASOCIACION COOPERATIVA DE SERVICIOS DE TAXIS
LA NACIONAL de R.L.
ACONTAXIS

11/12/2010



ASOCIACION COOPERATIVA DE SERVICIOS DE TAXIS
LA NACIONAL de R.L.
ACONTAXIS